



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA-CÓRDOBA:

INFORMA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR, ADMITIDA MEDIANTE AUTO DE FECHA OCHO (8) DE FEBRERO DE 2024, RADICADA BAJO EL No. 23-001-33-33-004-2023-00413 INCOADA POR FILIBERTO SEGUNDO SAENZ SIERRA CONTRA EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, EN LA QUE LA PARTE ACTORA SOLICITA SE AMPARE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE BUGRE, JURISDICCIÓN DE ESA MUNICIPALIDAD (LEY 472 DE 1998).

PROVIDENCIA QUE ORDENA EL AVISO: AUTO ADMISORIO DE OCHO (8) DE FEBRERO DE 2024, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE MONTERÍA.

PROVIDENCIA QUE MODIFICA NUMERAL QUINTO DEL AUTO ADMISORIO, FECHADA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Se anexa copia del auto admisorio y copia de la providencia que modificó el numeral quinto del auto admisorio.

Montería, Córdoba, veintiocho (28) de noviembre de 2025.

JOSÉ FÉLIX PINEDA PALENCIA
Secretario

ACCIÓN POPULAR
23-001-33-33-004-2023-00413

Firmado Por:

Jose Felix Pineda Palencia
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2f8cd6747a54dc52aec0c1b6d4ea8134787889771850e872c712971f0a1aa**
Documento generado en 28/11/2025 02:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>